



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 51.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS.

Asunción, 22 de enero de 2018

VISTO: El Memorandum VMRE/DGAE/N° 26/19, de fecha 17 de enero de 2019, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor de la Embajadora Sophía López Garelli, Directora General de Asuntos Especiales, y del Primer Secretario Miguel Candia Ibarra, Jefe del Departamento de Mesa Internacional Asuntos Especiales III, dependiente de la Dirección General de Asuntos Especiales, quienes se trasladarán a la ciudad de Viena, Austria, del 14 al 22 de marzo del año en curso, con el fin de participar de la serie de sesiones a nivel ministerial y del 62° Período Ordinario de Sesiones de la Comisión de Estupefacientes; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el Ejercicio Fiscal 2018.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

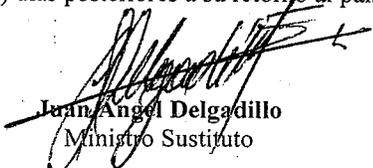
Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Viena, Austria, del 14 al 22 de marzo del año en curso, con el fin de participar de la serie de sesiones a nivel ministerial y del 62° Período Ordinario de Sesiones de la Comisión de Estupefacientes:

- Embajadora **Sophía López Garelli**, Directora General de Asuntos Especiales; y
- Primer Secretario **Miguel Candia Ibarra**, Jefe del Departamento de Mesa Internacional Asuntos Especiales III, dependiente de la Dirección General de Asuntos Especiales.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo 1° de la presente Resolución en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Juan Angel Delgado
Ministro Sustituto

N° _____